



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-006-2021-00142-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 319 DEL CGP Y EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN CONTRACTUAL
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE ARMENIA
DEMANDADO: CONSORCIO INTERVENTORIA
ARMENIA

El recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra el auto de fecha 25 de agosto de 2023 el cual rechazo parcialmente la demanda de reconvención presentada por VS Ingeniería y Urbanismo S.L integrante del Consorcio Interventoría Armenia, se encuentra disponible en el link:

https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8091/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=630013333006202100142006300123#:~:text=63001333300620210014200

01/09/2023 31/08/2023 7:19:47	RECIBE MEMORIALES ONLINE	RECURSO DE APELACION RECHAZO PARCIAL DEMANDA DE RE...	MODIFICADA	2	00037
Seleccionar	28/08/2023 25/08/2023 9:47:19	Envío de Comunicación	MAL-Se comunica:Auto rechaza demanda de fecha 25/0...	RESERVADA	1 00036

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201a a la ley 1437 de 2011, hoy veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 25, 26 y 27 de septiembre de 2023

Inhábiles: 23 y 24 de septiembre de 2023

Armenia, Quindío, 22 de septiembre de 2023

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

vgo